

Indice

Código de conducta empresarial.....	3
Cumplimiento de las leyes	3
Derechos humanos	3
Trabajo infantil	4
Mutuo respeto, igualdad de trato, fomento de la diversidad	4
Desarrollo del personal.....	4
Relación con los empleados y representación de los trabajadores	4
Jornada laboral y remuneración	4
Salud y seguridad.....	4
Drogas, alcohol	5
Conflictos de intereses, lucha contra la corrupción	5
Directriz: Aceptación de regalos, concesión de ventajas	5
Competencia, comportamiento en el mercado	5
Directriz: Relación con los competidores, clientes, asociaciones.....	6
Protección de valores e información sensible	6
Directriz: Trato con información confidencial	6
Información interna.....	7
Tecnología de la información.....	7
Integridad financiera	7
Responsabilidad para el medio ambiente	7
Socios	7
Relación con los medios de comunicación, accionistas	7
Realización.....	8

Código de conducta empresarial

Código de conducta empresarial

Mayr-Melnhof Karton AG y sus filiales (el grupo Mayr-Melnhof) persiguen una gestión responsable, guiada por los principios de la integridad, honestidad y transparencia. La mutua confianza constituye la base de una cooperación constructiva dentro de la empresa y los socios. Para cumplir con las altas exigencias de la mejor forma posible, el grupo Mayr-Melnhof exige mucho a sus colaboradores, así como clientes, proveedores, servidores y otros contratantes con referencia a una conducta responsable e íntegra. El presente código de conducta empresarial del grupo Mayr-Melnhof se deriva de los valores básicos del consorcio, que incluyen también los principios universales del Pacto Mundial de la ONU. El código representa tanto un marco como una pauta para una actuación responsable y sostenible dentro del consorcio. Con ello MM documenta su orientación en los principios de la Responsabilidad Social Corporativa en el sentido de un Civismo Empresarial sostenible al igual que el seguimiento de una gestión responsable a largo plazo. Los siguientes principios se complementan, donde proceda, por las correspondientes directrices para apoyar la realización.

Cumplimiento de las leyes

Cumplimos todas las leyes y reglamentos en vigor de los países donde realizamos nuestra actividad comercial, respetando las correspondientes normas sociales.

Derechos humanos

Dentro de nuestro área de influencia, nos comprometemos a respetar los derechos humanos y rechazamos cualquier forma de trabajo forzado en nuestra empresa y la de nuestros socios.

Trabajo infantil

Independientemente de las leyes locales, rechazamos el trabajo infantil dentro de nuestra empresa y en la de nuestros socios.

En todo el grupo nos orientamos en los estándares internacionales (Convenios ILO C 138 y C 182) llevando registros de los cuales deriva que nuestros empleados tienen la edad mínima exigida por la ley.

Mutuo respeto, igualdad de trato, fomento de la diversidad

Abogamos por un ambiente laboral dentro del grupo que se caracteriza por la franqueza y el mutuo respeto. Valoramos la diversidad de nuestros colaboradores como forma de enriquecimiento para poder realizar nuestras tareas de mejor manera y de una forma más creadora. Nos oponemos contra cualquier forma de discriminación y acoso en virtud de sexo, raza, color de piel, religión, edad, procedencia nacional/ética, discapacidad u orientación sexual. Los colaboradores y candidatos son valorados conforme al principio de la igualdad de trato.

Desarrollo del personal

Desarrollamos el potencial de nuestros colaboradores sistemáticamente para el futuro de nuestra empresa, considerando tanto la formación profesional como las competencias sociales y metódicas.

Relación con los empleados y representación de los trabajadores

Respetamos el derecho de asociación de nuestros colaboradores. Perseguimos un diálogo constructivo a largo plazo con las representaciones de los trabajadores, tanto en los emplazamientos locales como a nivel regional.

Jornada laboral y remuneración

Atendemos el reglamento en vigor sobre la jornada laboral en todas las empresas del grupo. Reconocemos el derecho de nuestros colaboradores a una remuneración adecuada y cumplimos con las disposiciones legales de los países correspondientes.

Salud y seguridad

Mediante la facilitación (creación) de un entorno laboral sano, seguro y humano, fomentamos la vitalidad y seguridad de nuestros empleados. Cumplimos con los estándares correspondientes en cuestión de seguridad y salud en el puesto de trabajo. Mediante medidas apropiadas, como la evaluación y formación permanente, queremos mejorar continuamente la salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Drogas, alcohol

Esperamos de nuestros colaboradores que realicen su trabajo y sus decisiones claros y libres de la influencia de alcohol y drogas. Este principio sirve al bienestar de los empleados y la productividad de la empresa.

Conflictos de intereses, lucha contra la corrupción

Actuamos siempre en el mejor interés del grupo Mayr-Melnhof, separando estrictamente los intereses empresariales de los privados. Queremos evitar hasta la apariencia de un conflicto de intereses. Tomamos las decisiones según los criterios razonables y económicos, en armonía con las leyes y normas. En nuestras relaciones comerciales nos comportamos correctamente en el marco de las disposiciones correspondientes contra la corrupción, el cohecho, fraude y blanqueo de dinero. Nos comprometemos a no aceptar regalos o donaciones ni asumir participaciones que puedan llevar a un conflicto de intereses. No se deben aceptar, ofrecer o rendir sobornos ni otros pagos y donaciones ilegales.

Directriz: Aceptación de regalos, concesión de ventajas

En el marco de su actividad comercial, los empleados del grupo Mayr-Melnhof no deben ni directamente o indirectamente exigir, aceptar u ofrecer y conceder ventajas injustificadas. Se excluyen meramente los agasajos usuales y donaciones ocasionales de un reducido valor comprobable. A la hora de juzgar sobre los casos concretos ha de aplicarse un módulo muy estricto. En caso de duda ha de consultarse con el responsable de conformidad.

Competencia, comportamiento en el mercado

Profesamos ilimitadamente la competencia justa frente a nuestros competidores, socios y otros participantes del mercado. Nos comprometemos al cumplimiento de las leyes contra la limitación de la competencia en todos los países donde el grupo Mayr-Melnhof ejerce su actividad comercial.

Directriz: Relación con los competidores, clientes, asociaciones

Se prohíben los acuerdos con los competidores y formas de conducta acordadas, que tengan como meta o provoquen una limitación o impedimento de la competencia. En el trato con los competidores ha de observarse básicamente que no se transmitan, reciban o intercambien informaciones que permitan conclusiones sobre el comportamiento actual o futuro en el mercado.

Los empleados del grupo Mayr-Melnhof no limitarán a los clientes de ninguna manera en cuanto a la libre configuración de las relaciones de entrega y precios.

La colaboración en asociaciones y la participación en sus eventos solo se efectuará para fines lícitos. Cualquier forma de comparación con los competidores o el intercambio de información está en armonía con las leyes correspondientes.

En el caso de que los empleados del grupo Mayr-Melnhof, desde el punto de vista del derecho de cárteles, se encuentren en circunstancias inquietantes, ha de iniciarse la terminación inmediata de las negociaciones o el abandono de los lugares correspondientes e informarse el responsable de conformidad.

Protección de valores e información sensible

Dentro de su ámbito de actividad, los empleados del grupo Mayr-Melnhof asumen la responsabilidad de la protección de los valores materiales e inmateriales de la empresa. Entre los elementos patrimoniales materiales cuentan sobre todo los terrenos, edificios, productos, existencias, muebles y enseres de todo tipo. Los valores inmateriales abarcan el Know-how, las tecnologías, los derechos de protección industrial así como toda información que sea importante para el grupo Mayr-Melnhof y con ello digna de protección. El trato responsable de los recursos de la empresa representa una obligación de cada colaborador, quien se compromete a utilizarlos exclusivamente para los fines empresariales.

Directriz: Trato con información confidencial

Los empleados del grupo Mayr-Melnhof están obligados a guardar silencio sobre todos los asuntos de la empresa que no estén expresamente destinados al público. Lo mismo se aplica para informaciones recibidas de terceros de forma confidencial. Las informaciones confidenciales no deben utilizarse ni para el propio provecho ni el de terceros. Los cambios fundamentales observados o reconocibles en la situación de riesgos, han de comunicarse de manera confidencial a la dirección de la empresa.

Información interna

Las personas que dispongan de información interna, por ley no pueden comerciar con los títulos correspondientes. La directriz de conformidad interna de Mayr-Melnhof Karton AG da instrucciones sobre el trato responsable de informaciones internas de la empresa. Para la protección especial de dicha información se han establecido ámbitos de confidencialidad así como plazos de suspensión para el comercio con títulos de valores.

Tecnología de la información

El uso correcto de los sistemas de información, desde el punto de vista legal y ético, es de suma importancia para el grupo Mayr-Melnhof, que pone mucho énfasis en la seguridad IT. Todos los empleados están conminados a aplicar regularmente todos los dispositivos de seguridad IT para la protección de los datos del grupo Mayr-Melnhof.

Integridad financiera

Para poder conservar la elevada confianza de los accionistas, colaboradores, socios y el público, la información del grupo Mayr-Melnhof debe ser siempre correcta y verídica cumpliendo las leyes relevantes. La contabilidad y el registro de datos se efectúa conforme a los reglamentos legales, públicos y fiscales así como en cumplimiento con los estándares del rendimiento de cuentas internacionalmente reconocidos.

Responsabilidad para el medio ambiente

La prestación de servicios del grupo Mayr-Melnhof en todas las fases de la producción así como en el ámbito pre- y postproductivo, se realiza tomando en consideración el medio ambiente. Abogamos por la prevención, el empleo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente así como la continua mejora sistemática de la eficacia medioambiental de nuestra empresa. El cumplimiento de la legislación medioambiental y los reglamentos en vigor representa una exigencia mínima. En la percepción de nuestra responsabilidad ante el medio ambiente, aspiramos por una cooperación estrecha con nuestros socios, fomentando iniciativas para una mayor consciencia de la responsabilidad ecológica.

Socios

De nuestros socios esperamos que en la cooperación con el grupo Mayr-Melnhof cumplan siempre con los reglamentos legales y estándares usuales del sector, invitándoles a introducir y realizar principios de conducta similares, donde sea posible.

Relación con los medios de comunicación, accionistas

El mantenimiento de unas buenas relaciones con nuestros accionistas y los medios de comunicación, goza de suma importancia en consideración de la reputación del grupo Mayr-Melnhof. Por consiguiente, siempre nos esforzamos en responder lo antes posible a las demandas y los deseos. Las demandas de los inversores y los medios de comunicación sobre la empresa y su actividad comercial han de transmitirse de inmediato al Jefe del Departamento de Relaciones con Inversores / Comunicaciones Corporativas. No está permitido publicar la información protegida o no pública sin la autorización previa por parte de la Junta Directiva.

Realización

Esperamos que cada colaborador se sienta personalmente responsable del cumplimiento del presente código de conducta. El grupo Mayr-Melnhof se esfuerza en facilitar a sus colaboradores el apoyo y asesoramiento necesarios para la realización continua del presente código de conducta. En caso de preguntas, posibles conflictos y supuestos infracciones, se le invita a las colaboradoras y los colaboradores a ponerse en contacto con su jefe o la dirección correspondiente. Además, el responsable de conformidad del grupo está a disposición como persona de confianza independiente en caso de consultas. No se aceptan represalias contra los empleados que pongan en conocimiento posibles infracciones.

La Junta Directiva de Mayr-Melnhof Karton AG

Nota legal

Este Código de Conducta refleja la actitud fundamental del grupo Mayr-Melnhof. No puede, sin embargo, entenderse como base de poder exigirse al grupo Mayr-Melnhof un comportamiento concreto o justificar derechos contractuales contra la empresa.

Compliance Hotline

El Sr. Stephan Sweerts-Sporck, Compliance Officer, está a su disposición para consultas de carácter interno bajo +43 1 50136 91180 ó +43 664 834 00 92 (móvil), stephan.sweerts-sporck@mm-karton.com.